



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0055538/2017

**VISTO:**

El pedido realizado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este H. Consejo Directivo de contar con información actualizada de las novedades con respecto a todo cargo no docente y docente que quede vacante en forma transitoria o definitiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que la información solicitada permitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuentas proponer coberturas en cargos en forma rápida y certera.

Que es conveniente transparentar la información sobre la planta docente y no docente como derecho de los distintos miembros de la Comunidad educativa de la Facultad de Psicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

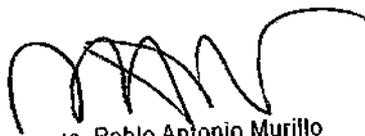
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Indicar a Secretaría Académica y al Área Económico Financiera que deben informar trimestralmente al H. Consejo Directivo las novedades de los cargos docentes y no docentes que queden vacantes en forma transitoria o definitiva.

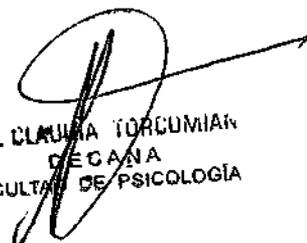
**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN N°:** 59

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCUMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA